



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Bienestar Social		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Dirección de Bienestar Social	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. María del Carmen Cruz Romero		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 11 de septiembre de 2020	
Punto de Contacto: Oficinas de la Dirección de Bienestar Social Teléfono: 712 122 4826 Correo: bienestar.social@atlacomulco.gob.mx	Fecha de recepción: 14 de septiembre de 2020	Fecha de envío: 14 de septiembre de 2020	
Nombre de la Reglamentación Manual de Organización de la Dirección de Bienestar Social			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
Dicho ordenamiento tiene por objeto contar con un instrumento legal que regule y coadyuve a la operación y cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Bienestar Social, determinando los procedimientos que regirán el entorno laboral, organización y funcional derivado de los cambios en la estructura orgánica que ha tenido el Ayuntamiento de Atlacomulco, en el mismo, se describen los puestos funcionales y se delimitan las funciones propias de cada puesto, además de limitar las atribuciones de organización y funcionamiento del mismo, siendo además un documento integral básico que sirva como marco de referencia, que permita conocer de manera clara, ordenada y práctica la organización para el desarrollo de su trabajo.			
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
El presente documento no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica trámites, ni reduce o restringe las prestaciones para los usuarios, además de brindar un mejor funcionamiento organizacional de la Dirección de Bienestar Social, sus Departamentos y Coordinaciones, así como dar a conocer las atribuciones, facultades y actividades de cada uno de los integrantes de la misma, utilizándolo como un instrumento jurídico necesario para constituirse en un marco de legalidad que nos permita el mejor funcionamiento para llevar a cabo las tareas cotidianas.			
1. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
Se anexa en versión digital (pdf y Word) el Manual de Organización de la Dirección de Bienestar Social.			
Elaboró C. María del Carmen Cruz Romero Enlace Municipal de Mejora Regulatoria de la Dirección de Bienestar Social	Visto Bueno Lic. Adela Robles Martínez Coordinadora de Asuntos Jurídicos	Autorizó Lic. Sandra Ivonne Martínez Cárdenas Directora de Bienestar Social	